

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**772** *Orden AEC/54/2014, de 22 de enero, por la que se amplían los plazos fijados en la Orden AEC/2182/2013, de 21 de noviembre, por la que se convocan pruebas de admisión al «Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales», de la Escuela Diplomática, para el curso 2014-2015.*

En relación con la Orden AEC/2182/2013, de 21 de noviembre, publicada en el «BOE» número 281, de 23 de noviembre de 2013, relativa a la convocatoria del «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» correspondiente al curso 2014-2015, a llevarse a cabo en la Escuela Diplomática, y con la intención de permitir una más amplia participación en dichas pruebas y ampliar los plazos contemplados en la misma, dispongo:

Primero.

La presentación de las solicitudes de admisión y de los documentos que deberán acompañarlas a que se refieren las normas cuarta, apartado 4.1) y quinta, apartado 5.1) de la citada orden, se hará antes del 4 de marzo de 2014.

Segundo.

En consecuencia, la realización de las pruebas y entrevistas a que se refieren las normas segunda, apartado 2.2) y séptima, apartado 7.2), de la citada orden, se llevarán a cabo antes del 20 de mayo de 2014.

Tercero.

Asimismo, la lista de los aspirantes admitidos como alumnos a que se refiere la norma novena de la citada orden, se hará pública antes del 30 de junio de 2014.

Cuarto.

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 2014.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo Marfil.